

licencia para vender
las yeguas de jmf

l. e
muy mag. señor

11576

Intendencia de Reyno de Galicia
señores de questo de micer
quijel de teniente de leon
ante mny mag. d. marca
alcaide de d. Sta. uleda
Presentos Leon tenido

geronimo jurado viz destabilla parera ante
v. m. y digo que yste es nesca dao de vender
dos yeguas castanas llazas y un potro castano llazo
v. m. pido y suplico me mande dar licencia para
venderlas y en ello me ce bira bien y no paralo qual
pido ystia

Geronimo
Jurado

Yo el alcaide de d. Sta. uleda hiciera a los diez y siete
de mayo de este año de mil e quinientos e setenta e
siete años en la d. Sta. uleda y potro azer
sona natural de este Reyno de que quise de que
maticas de que y trayga al d. Sta. uleda
de donde se ha de llevar a los d. Sta. uleda
muy mag. d. Sta. uleda y azer
muy mag.

Miquelemo
de Juez de d. Sta. uleda
m. real

